



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000114-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. María del Carmen García Romero, para instar a la Junta a iniciar el procedimiento para la pronta realización de la concentración parcelaria de Masueco, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín y M.^a del Carmen García Romero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

Con fecha 9 de abril de 2003, el Ayuntamiento de Masueco (Salamanca) remitió a la Consejería de Agricultura y Ganadería la solicitud de la concentración parcelaria en la forma prevista en el artículo 6 de la ley 14/1990.

Según el acta del Pleno extraordinario del 9 de abril de 2003, se considera que casi el 100 % de la propiedad está a favor de realizarla. La Junta de trabajo y la comisión local de concentración parcelaria fueron elegidas en asamblea celebrada el 28 de julio de 2006.



El 30 de diciembre de 2013 se publica la Orden FYM/1050/2013, de 27 de noviembre, por la que se aprueba la declaración de impacto ambiental. Y el 28 de mayo de 2018 se publica el ACUERDO 34/2018, de 24 de mayo, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Masueco de la Ribera (Salamanca).

El perímetro de la zona de concentración parcelaria afecta a una superficie de 1.360 hectáreas, aportadas por 854 propietarios, en 3.483 parcelas. Sin embargo, esta concentración parcelaria no aparece en el MAPA de infraestructuras presentado por la Consejería de Agricultura y Ganadería.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar todos los trámites y presupuestar la concentración parcelaria de Masueco (Salamanca) para su ejecución lo más pronto posible".

Valladolid, 20 de agosto de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,
Fernando Pablos Romo,
Rosa María Rubio Martín y
María del Carmen García Romero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández